Pereira, enero de 2022.

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE PEREIRA

Asunto: Propuesta Prestación de Servicios

Cordial saludo,

Diana Angélica Ocampo Idárraga, identificado con cedula de ciudadanía No. 42.144.072, profesional en Administración Ambiental con tarjeta profesional N° AA05040242144072. Mediante el presente escrito de manera respetuosa presento a su consideración propuesta para la prestación de servicios en la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.

OBJETO:
PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE ECONOMIA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

ALCANCE DEL OBJETO:

1) Acompañar y participar de las actividades necesarias en la implementación del PIGA (Plan Integral de Gestión Ambiental) en el Municipio de Pereira.

2) Acompañar la implementación de las actividades de los programas del PGIRS en el municipio de Pereira.

3) Apoyar el cumplimiento de lo establecido en el Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, especialmente en las dimensiones de Evaluación de Resultados y de la información y Comunicación, aplicando la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

4) Ingresar la información recolectada en los diferentes formatos al Sistema de información Socioeconómico Agropecuario y Ambiental SISAA de la Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.

5) Rendir los informes que sean solicitados relacionados con el objeto del contrato.

6) Apoyar todas las actividades que fomente el desarrollo rural del municipio de Pereira relacionadas con el objeto del contrato.

PLAZO:

Dicha labor se ejecutará en un plazo de SEIS (06) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El desarrollo integral del presente objeto se ejecutará en el Municipio de Pereira - Risaralda.

VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor del presente contrato es VEINTICINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($25.023.600), con un valor mensual de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($4.170.600)

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Pereira cancelará al contratista SEIS (06) actas parciales mensuales vencidas por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($4.170.600); previa recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de encontrarme al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

.

SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL:

Me comprometo con el desarrollo integral del cumplimiento del objeto del contrato y sus alcances, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él con la ayuda de mis propias herramientas, equipos de computo y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición que señala la Ley y la Constitución para contratar con el Estado Colombiano. *(Art. 122 Constitución Política, Artículo 8º Literal d). Ley 80 de 1993; Ley 734 de 2002, Artículo 8º Numeral 1º, literal j) Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1º de la Ley 1474 de 2011, Artículo 8º Numeral 1º Literal c) e) f) g) Ley 80 de 1993, Artículo 8º Numeral 2º Literal a) b) c) e) Ley 80 de 1993, Artículo 8º Numeral 2º Literal f) Ley 80 de 1993, adicionado por el inciso 1º del artículo 4º de la Ley 1474 de 2011, Artículo 1º Ley 1296 de 2009, Artículo 19 Ley 53 de 1990, Artículo 90 Literal a) b) c) Ley 1474 de 2011).*

FIRMA: _____

NOMBRE: DIANA ANGELICA OCAMPO IDARRAGA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 42.144.072
CORREO ELECTRÓNICO: dianaocampo12@gmail.com
TELÉFONO: 3136713172